

## CIRCULAR INFORMATIVA No. 004

CIR\_CLAA00406

México D.F. a 22 de febrero del 2006

**Asunto:** Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y Boletín P013.

A través del presente se informa que el día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior

Secretaría de Relaciones Exteriores

- Decreto Promulgatorio de la Decisión No. 11, Trato Nacional y Acceso de Bienes al Mercado, de la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos, la República de El Salvador, la República de Guatemala y la República de Honduras, firmada el catorce de abril de dos mil cinco.

A través de dicho instrumento la Comisión Administradora del Tratado de Libre Comercio entre México, El Salvador, Guatemala y Honduras lleva a cabo diversas recomendaciones relacionadas con la modificación del Anexo 3-19 (Niveles de Flexibilidad Temporal entre México, El Salvador y Guatemala).

Boletín P013.

Asimismo, se hace de su conocimiento que la Administración Central de Operación Aduanera emitió con fecha 20 de febrero el presente año, el Boletín Informativo número P013, mediante el cual da a conocer a las personas morales que cuenten con la autorización de empresas certificadas los requisitos para tramitar el despacho aduanero de mercancías para su importación o exportación sin que ingresen al recinto fiscalizado, en aduanas de tráfico aéreo, cuando las mercancías sean transportadas por empresas de mensajería certificadas, mismo que se anexa al presente para conocimiento y que en breve estará a su disposición en la página web de la Confederación [www.claa.org.mx](http://www.claa.org.mx).

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

CLAA  
[claudia.pena@claa.org.mx](mailto:claudia.pena@claa.org.mx)